

Bogotá D.C., noviembre 18 de 2024

Doctora

LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO

Directora Ejecutiva

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Bogotá

Ref.: Observaciones a la Agenda Regulatoria 2024-2025.

Estimada Directora Ejecutiva,

El departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia, se permite remitir comentarios al borrador de Agenda Regulatoria para el periodo comprendido entre el 2025-2026.

La agenda presenta un listado amplio de proyectos que se ejecutarán a lo largo del periodo 2025-2026, y efectuando un estudio detallado de cada una de las iniciativas, no se hace referencia alguna sobre análisis con enfoque de género o como la entidad tiene en cuenta estas variables en su actividad regulatoria. Si bien y ateniendo a los diversos eventos y estudios adelantados por la sala de contenidos audiovisuales en materia de género y de la percepción de las mujeres en la televisión y así como las actividades realizadas en el marco del cumplimiento del Conpes 4080.

Se considera necesario que todos los estudios incorporen acápite donde se analice los aspectos asociados con temas de género, esto es temas de apropiación de tecnología, consumo, percepción que se tiene por parte de las mujeres de cada uno de los servicios que regula la comisión, lo que permitirá gradualmente la construcción de regulaciones con perspectivas de género, y de ser un insumo para las labores que se adelanten por otros entes sobre esta materia, especialmente los encargados del diseño de políticas públicas.

Sobre la agenda propuesta, nos permitimos hacer los siguientes comentarios en particular:

1. Proyecto regulatorio “Promoción de la conectividad y competencia en el mercado portador”

Este proyecto que está en curso y cuya primera etapa finalizó con la expedición de la Resolución CRC 7156 de 2023 mediante la cual se declaró 170 municipios sujetos de obligación Ex ante, constituye un ejercicio interesante para identificar las condiciones de competencia en el mercado portador a nivel local.

Recordemos tal como lo ha indicado la propia CRC que el servicio portador es el insumo mayorista fundamental para la prestación del servicio minorista de Internet fijo, puesto que este proporciona la capacidad de transmitir señales entre dos o más puntos de la red, cuyos mayores usuarios son los proveedores de servicio de acceso a Internet regionales, por lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones debe buscar que las medidas a implementar propicien la prestación del servicio de portado y no desincentiven la prestación de dicho servicio en un determinado municipio, más cuando para dicha prestación se requiere realizar grandes inversiones en despliegue de infraestructura que conlleva costos de operación y mantenimiento.

Ahora bien, se destaca que el documento de propuesta de agenda, la CRC mencione que dentro de sus análisis se tendrá en cuenta el proyecto adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “*Conectividad para Cambiar Vidas*”, y a través de recursos del Fondo Único de TIC pretende llegar con soluciones de conectividad a 175 municipios que carecen de ella o que no cumple con las condiciones de calidad, para que a través de los ISP presten el servicio de acceso a Internet a los habitantes de esas regiones bajo una tarifa menor a sus costos dado su financiamiento por parte del FunTIC, proyecto que en principio está previsto finalizar en julio de 2026 y que representa en términos prospectivos cambios en la estructura de los mercados minoristas de Internet fijo en los municipios objeto del proyecto.

Por lo anterior, se recomienda a la Comisión de Regulación de Comunicaciones no adoptar medidas regulatorias en el mercado portador hasta tanto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones finalice el proyecto de conectividad en curso y permita identificar las nuevas condiciones del mercado portador en los municipios beneficiados por el proyecto.

Adicional a ello, en el marco del proyecto de revisión al servicio portador, debe la CRC evaluar el impacto que tienen los operadores satelitales en la generación de mejores condiciones de competencia en los 170 municipios definidos en la Resolución CRC 7156 de 2023, ya que la operación satelital constituye una de las tecnologías para la prestación del servicio portador y que está en la capacidad de prestar el servicio de acceso a Internet en el ámbito mayorista en todo el territorio nacional.

2. Proyecto Regulatorio “Simplificación del marco regulatorio 2024”

La simplificación regulatoria constituye uno de los pilares fundamentales en la nueva formulación de la regulación. La gran cantidad de disposiciones regulatorias a las que deben estar sujetos los proveedores de redes y servicios de comunicaciones constituyen un incentivo a mantenerse al margen del cumplimiento de la regulación.

El sector se encuentra inmerso en gran cantidad de regulación que debe cumplir, principalmente obligaciones periódicas de reporte de información que en muchas ocasiones resultan a juicio de la CRC insuficientes y son objeto de solicitudes particulares de información. Por lo anterior, invitamos a la CRC a considerar una regulación mucho más flexible y simple que permita que los proveedores se concentren más en la innovación y en la mejora de sus servicios, en lugar de cumplir con requisitos regulatorios que resultan onerosos y en algunas ocasiones innecesarias.

Lo anterior, no implica no regular, toda vez que regulación tiene un papel crucial en la protección de los usuarios, la promoción de la competencia y la garantía de la prestación de servicios de calidad, lo ideal es una regulación mínima con menos restricciones, en donde los proveedores puedan adaptarse rápidamente a las necesidades del mercado, lo que puede fomentar la innovación y la competencia.

Finalmente, consideramos conveniente y oportuno que en el marco de los proyectos adelantados con las 11 universidades beneficiarios de la convocatoria adelantada por la CRC y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y que finalizan en su mayoría en el primer trimestre del 2024, la entidad genere un espacio para presentar y dar a conocer al sector y los a las demás universidades cada uno de los proyectos y los resultados obtenidos en estos proyectos, y como esta labor investigativa complementa los estudios que a la fecha ha elaborado la entidad, principalmente en temas relacionadas con contenidos audiovisuales, participación ciudadana, análisis prospectivo de la regulación entre otros aspectos y como estos proyectos de I+D+I contribuyen al fortalecimiento de los sectores TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, esto es en función de los hallazgos encontrados por cada de los grupos de los investigadores.

A la espera que estos comentarios puedan complementar y enriquecer la agenda regulatoria.

Cordialmente,

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones Universidad Externado de Colombia